CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/0827-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL14 AL 20 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

TUMBES, 22 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/0827-SVC

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES"

ÍNDICE

		N° Pág
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL ESTADO SITACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA.	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA.	15
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII.	CONCLUSIÓN	15
IX.	RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICES	17

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 003-2024-OCI/0827-SVC

"ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante oficio n.° 0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 13 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0827-2024-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar el estado situacional del Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red de Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Objetivo específico 1: Verificar el estado situacional de la infraestructura del Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red de Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

2.2.2 Objetivo específico 2: Verificar el estado situacional de la prestación de los servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red de Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes, en razón de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red de Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en adelante "Entidad", que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional en adelante "OCI" de dicha Entidad y que ha sido ejecutada del 14 al 20 de febrero de 2024 en el distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad del proceso en curso objeto del presente servicio de control, se desarrolló al estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red de Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes, con la finalidad de verificar si el citado puesto de salud se encuentra en óptimas condiciones a pesar de las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

Al respecto, la Lic. Zelene Zuñiga Zavalaga, jefa del Puesto de Salud El Porvenir registró información en el Anexo N° 1 "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD", mediante el cual indicó que, **en razón de las lluvias ocurridas el 9 de febrero de 2024, se afectó el establecimiento de salud**, conforme lo detalló:

"(…)
III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS
(…)
4. EVENTOS SECUNDARIOS: HUNDIMIENTO DEL TANQUE BAJO SUBTERRÁNEO Y TANQUE ALTO, FILTRACIÓN DE AGUA EN TECHOS, CANALETAS COLAPSADAS.
(…)"

Por tal motivo, y con la finalidad de constatar los hechos comunicados, la Comisión de Control, procedió a realizar labores de recopilación de información y suscribió el "ACTA Nº 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024, mediante la cual se dejó constancia de distintos aspectos que evidencian la afectación al Puesto de Salud El Porvenir.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación efectuada al estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes, se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla, las cuales se exponen a continuación:

PRECIPITACIONES PLUVIALES AFECTAN AL PUESTO DE SALUD "EL PORVENIR" Y OCASIONA CARENCIA DE AGUA POTABLE; Y ANTE LA NUEVA OCURRENCIA DE LLUVIAS, SIN QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN, GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LOS DISTINTOS AMBIENTES, EQUIPOS, LA SEGURIDAD DE PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

El 14 de febrero de 2024, la Comisión de Control se apersonó al puesto de salud "El Porvenir", ubicado en el centro poblado El Porvenir, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes, con la finalidad de recopilar información respecto al estado situacional del puesto de salud en mención, teniendo en consideración las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en el departamento de Tumbes.

Al respecto, la Comisión de Control mediante acta de recopilación de información "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024[1] dejó constancia de las respuestas otorgadas por la encargada del puesto de salud y del estado situacional del establecimiento; asimismo, mediante Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024, la Coordinadora del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Entidad alcanzó[2] al jefe del OCI, entre otros, la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) en la que se ha reportado la afectación del establecimiento de salud El Porvenir a causa de las lluvias de nivel moderado e intenso que se han presentado en los meses de enero y febrero de 2024.

En tal sentido; de las respuestas otorgadas por la encargada del puesto de salud, de la constatación realizada por la Comisión de Control y de la revisión de la ficha EDAN Salud se advierte lo siguiente:

En relación a la afectación de la infraestructura del puesto de salud El Porvenir

Mediante acta de recopilación de información "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024, la encargada del puesto de salud ante la pregunta planteada en relación a la afectación de la infraestructura del puesto de salud "El Porvenir", ha manifestado lo siguiente:

[1] Suscrita por la Técnica en Enfermería Georgina Oyola Loayza, encargada en ese momento del puesto de salud El Porvenir; así como por Miguel Ángel Rojas Jiménez y Jhon Alex Flores Iman jefe y supervisor de la Comisión de Control respectivamente.
[2] En atención al requerimiento de información formulado por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 0040-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 12 de febrero de 2024.

"(…)

1. ***¿Indique si la infraestructura del establecimiento de salud se ha visto afectada por las lluvias que se vienen presentando en los últimos días en la región Tumbes? De ser el caso, detalle los daños ocasionados y las acciones que se han adoptado al respecto.***

   Cuando se presentan lluvias ***existen filtraciones de agua por el techo (sistema cielo raso) del área de tópico y en el ambiente de los servicios higiénicos****;* ***asimismo en el ambiente del módulo que se ha instalado en el mes de noviembre del 2023, también existe una pequeña filtración por el techo (este módulo es utilizado como cadena de frio y para el control del niño sano)****.* (Resalto y Subrayado es agregado).

   Estos hechos se han informado a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud a través del Anexo N° 1: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud. (se hace entrega del mismo en 7 folios). (Resaltado es agregado).

(…)"

Conforme lo ha señalado la encargada del citado puesto de salud, se advierte que, como parte de las precipitaciones pluviales suscitadas en los últimos días, **la infraestructura del puesto de salud El Porvenir se afectó**, **debido a que hubo filtraciones de agua por el techo de las áreas de tópico, servicios higiénicos y en el módulo destinado para la cadena de frío y control de niño sano**; estos hechos se corroboran en el contenido del Anexo N° 1 "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud"[3] (que incluyó información de **lluvia ocurrida el 8 de febrero de 2024**) y sus respectivas fotografías, las cuales se muestran a continuación:

Imagen n.° 1
Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 8 de febrero de 2024

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Tumbes | PUESTO DE SALUD EL PORVENIR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

DEPARTAMENTO: TUMBES | PROVINCIA: ZARUMILLA
DISTRITO: PAPAYAL | LOCALIDAD: EL PORVENIR

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. VIA DE TRANSPORTE: TERRESTRE | 2. TIPO DE VEHICULO: AUTO, MOTO
3. LUGAR DE PARTIDA: ZARUMILLA | 4. TIEMPO DE LLEGADA (HORAS, DIAS):15
5. RUTA ALTERNA:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: 8 DE FEBRERO 2024 4:00am
2. EVENTO GENERADOR: LLUVIAS, CON TRUENOS Y RELAMPAGOS
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: INICE PLUVIAL EN LLUVIAS INTENSAS
4. EVENTOS SECUNDARIOS: FILTRACION DE AGUA EN TECHOS, CANALETAS COLAPSADAS

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: 529 2. Población Damnificada: -
3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruidas:
4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:
Desagüe:
Energía eléctrica:
Comunicaciones:
Transporte:

Jefatura
Lic. Irene Zuñiga Zavaleta
LIC. EN PSICOLOGA
C.Ps.P. N° 21579

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 8 de febrero de 2024.

[3] Señalada en el "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024 y que fue alcanzada por la coordinadora del del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres (Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024) de la Entidad.

Imagen n.° 2
Filtraciones en distintas áreas del puesto de salud El Porvenir

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Tumbes | PUESTO DE SALUD EL PORVENIR

V. DAÑOS A LA SALUD

1. **Heridos:**

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión N° heridos según gravedad				Necesidad de tratamiento	
		Grave	moderado	leve	total	local	evacuación

2. **Número de Muertos:**_____ 3. **Número de desaparecidos:** _____

4. **Personal de Salud afectado:**

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. **Daños a los Servicios de Salud de la localidad:**

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Total-mente	Parcial-mente			
PS EL PORVENIR			x	FILTRACIONES TECHOS	ALMACE,OBST,NIÑO
PS EL PORVENIR			x	CANALETAS COLAPSADAS	NO HAY DESFOGUE DE LAS CANALETAS EL AGUA SE ESTANCA.

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 8 de febrero de 2024.

Imagen n.° 3
Filtración de agua en el módulo utilizado como cadena de frio y atención del niño sano

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 8 de febrero de 2024.

Imagen n.° 4
Filtración de agua en distintas áreas del puesto de salud

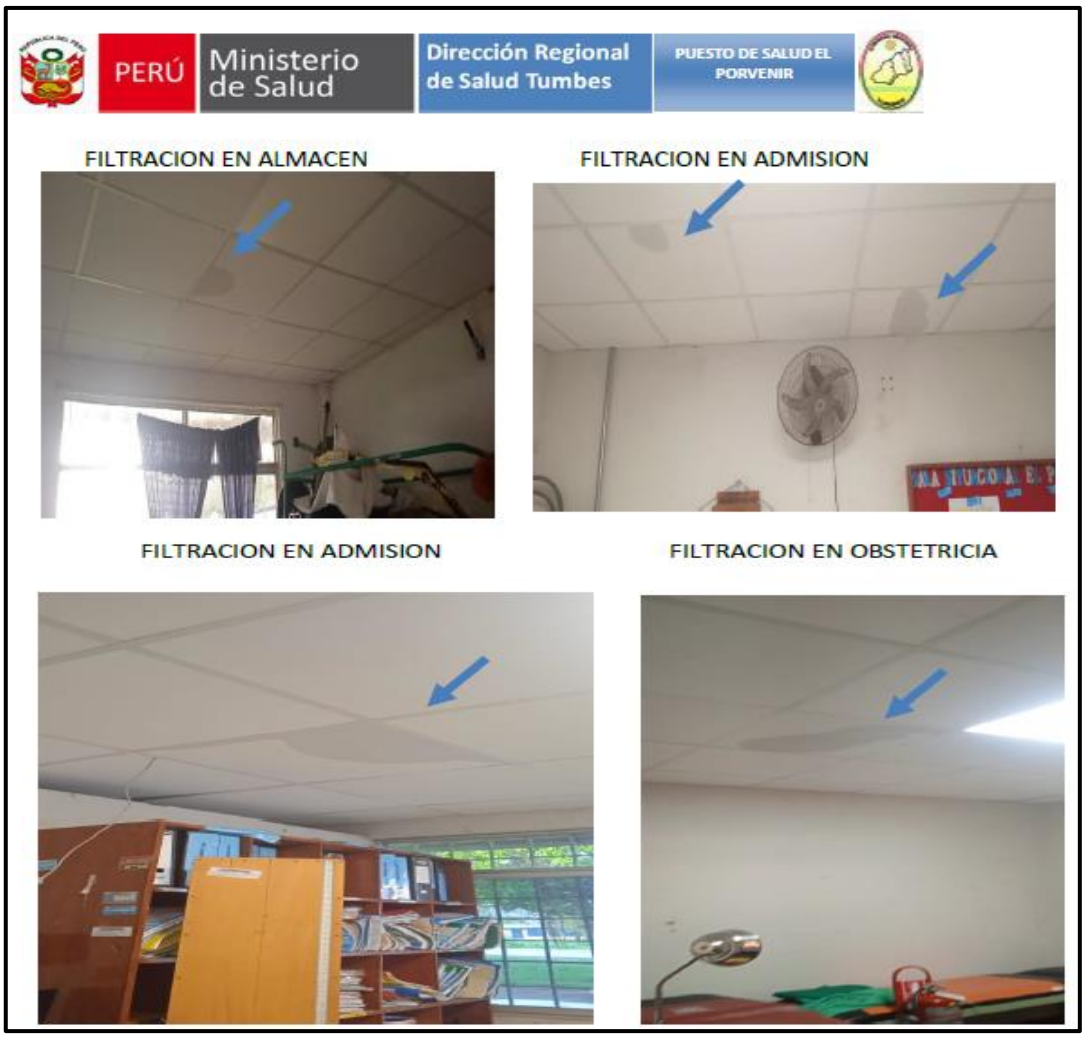

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 8 de febrero de 2024.

Sobre el particular; como parte de la visita realizada por el personal del OCI el 14 de febrero de 2024, también se logró identificar aspectos relacionados con la afectación (manifestada por la responsable del puesto de salud) a la infraestructura del citado establecimiento de salud, por motivo de las lluvias suscitadas al 8 de febrero de 2024, conforme se dejó constancia en el panel fotográfico que forma parte del acta de recopilación de información "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024, lo cual se muestra a continuación:

Fotografías n.os 1, 2 y 3
Filtraciones presentadas en el tópico, ambiente de los servicios higiénicos y en el módulo que se usa como cadena de frio y atención del niño sano

Fuente: "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

En relación a otras afectaciones que se presentan en el puesto de salud

De igual manera, mediante acta de recopilación de información "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024, la encargada del puesto de salud ante la pregunta relacionada con otras afectaciones que se hayan presentado en el establecimiento de salud, indicó lo siguiente:

"(…)

3. ***¿Indique alguna otra afectación que se ha presentado en el establecimiento de salud a causa de las lluvias que se vienen presentando en los últimos días en la región Tumbes? De ser el caso detalle las acciones que se han adoptado al respecto.***

Debo indicarles que aproximadamente en el mes de marzo de 2023 se brindó el servicio de elaboración de la cisterna del puesto de salud; sin embargo, ***en las lluvias presentadas en días previos a la presente visita uno de los muros laterales del cerco de ladrillo que encierra la cisterna ha colapsado, dejándola inoperativa y sin el servicio de agua potable al puesto de salud*** *(el agua es cargada por el personal de salud de las casas colindantes al puesto de salud).* (Resalto y Subrayado es agregado).

Cuando se ha verificado este hecho, se observa además que el tanque de plástico (que se encuentra dentro del cerco perimétrico) presenta abolladura debido a que el muro colapsado ha caído sobre éste. (Resalto y Subrayado es agregado).

Este hecho también se ha informado a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud a través del Anexo N° 1: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud. (Subrayado es agregado).
Además, debo indicarles que en los alrededores del puesto de salud existe abundante maleza que sigue creciendo y podía afectar la parte donde se ubica el grupo electrógeno y el funcionamiento de cunetas existentes. (Resalto y Subrayado es agregado).

Finalmente; indicarles que después de la pandemia, es decir hace aproximadamente dos (2) años el puesto de salud ya no cuenta con un profesional médico, siendo necesaria su presencia para la atención de los pacientes que llegan al puesto de salud; por lo que, tenemos que referir a los pacientes a la Micro Red Zarumilla o al puesto de salud de Papayal. (Subrayado es agregado).

(…)"

Conforme a lo señalado, se advierte que, las precipitaciones pluviales suscitadas en los últimos días, también **ha generado que uno de los muros de ladrillo del cerco que encierra la cisterna de agua colapse, dejándola inoperativa y sin el servicio de agua potable para el establecimiento de salud**; por otro lado, se dejó constancia de la falta de mantenimiento en los alrededores del puesto de salud, debido a la abundante maleza existente, **y la carencia de profesional médico** (desde hace 2 años aproximadamente) para atención de pacientes; parte de estos hechos se corroboran en el contenido del Anexo N° 1 "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud"[4] (que incluyó información de **lluvia ocurrida el 9 de febrero de 2024**) y sus respectivas fotografías, las cuales se muestran a continuación:

Imagen n.° 5

Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024, en la que se reporta hundimiento de tanque bajo subterráneo

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Tumbes | PUESTO DE SALUD EL PORVENIR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

DEPARTAMENTO: TUMBES | PROVINCIA: ZARUMILLA
DISTRITO: PAPAYAL | LOCALIDAD: EL PORVENIR

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. VIA DE TRANSPORTE: TERRESTRE | 2. TIPO DE VEHICULO: AUTO, MOTO
3. LUGAR DE PARTIDA: ZARUMILLA | 4. TIEMPO DE LLEGADA (HORAS, DIAS):15
5. RUTA ALTERNA:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: 9 DE FEBRERO 2024 1:00am
2. EVENTO GENERADOR: LLUVIAS, CON TRUENOS Y RELAMPAGOS
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: INICE PLUVIAL EN LLUVIAS INTENSAS
4. EVENTOS SECUNDARIOS: HUNDIMIENTO DEL TANQUE BAJO SUBTERRANEO Y TANQUE ALTO , FILTRACION DE AGUA EN TECHOS, CANALETAS COLAPSADAS

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: 529 2. Población Damnificada: -
3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruidas:
4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:
Desagüe:
Energía eléctrica:
Comunicaciones:
Transporte:

Dirección Regional de Salud Tumbes – Jefatura – Puesto de Salud - El Porvenir
Helene Zuñiga Zavalaga
LIC. EN PSICÓLOGA
C.Ps.P. N° 31579

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

[4] Señalada en el "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024 y que fue alcanzada por la coordinadora del del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres (Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024) de la Entidad.

Imagen n.° 6
Fotografías incluidas en la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024, en la que se reporta afectación de la cisterna del puesto de salud

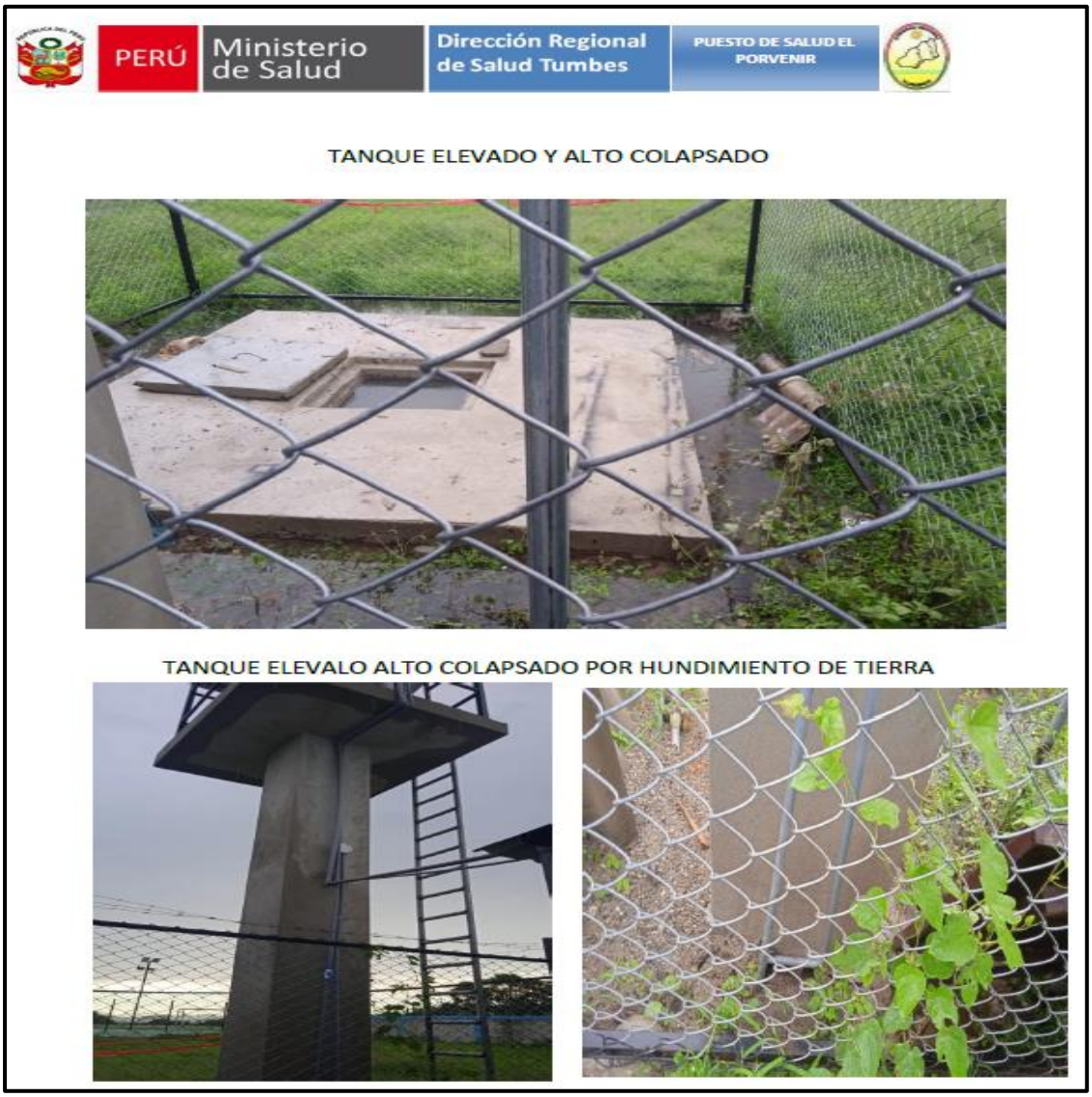

Fuente: Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) del 9 de febrero de 2024

Sobre el particular; como parte de la visita realizada por la Comisión de Control el 14 de febrero de 2024, también se logró identificar aspectos relacionados con otras afectaciones (manifestada por la encargada del puesto de salud) presentadas en el citado establecimiento de salud, conforme se dejó constancia en el panel fotográfico que forma parte del acta de recopilación de información "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024, lo cual se muestra a continuación:

Fotografías n.os 4, 5, 6 y 7
Cisterna inoperativa (presenta abolladura) por el colapso de un muro lateral de su cerco de ladrillo.

Fuente: "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografías n.os 8, 9 y 10
Crecimiento de maleza en los alrededores del puesto de salud (Incluso en la parte donde se ubica el grupo electrógeno)

Fuente: "Acta n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC" de 14 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha detallado previamente; se advierte que las precipitaciones pluviales ocurridas el 8 y 9 de febrero de 2024 han afectado al puesto de salud "El Porvenir" (teniendo como hecho principal el colapso de muro de cerco de cisterna y en consecuencia su inoperatividad y falta de agua potable); por lo que, ante nuevas precipitaciones pluviales que se presenten en el departamento de Tumbes (y sin que dicho puesto de salud presente mejoras en su infraestructura en general), distintas áreas y/o ambientes, materiales y equipos del puesto de salud **se encuentran expuestos a posible deterioro e inoperatividad**, así como interrupción en la atención de pacientes por parte del personal de salud, conllevando de manera general a la afectación de la prestación del servicio de salud; más aún si se tiene

en cuenta que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) ha emitido el Informe Técnico n.° 01-2024/SENAMHI-DMA-SPC de 26 de enero de 2024[5], válido para el periodo febrero – abril de 2024, en el que ha consignado eventos de lluvias de moderada intensidad para el departamento de Tumbes, conforme se detalla:

> *"(…)*
> ***III. PRONÓSTICO POR REGIONES***
> ***Costa norte: Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad***
> *En esta región se prevé acumulados de lluvia dentro de sus rangos normales probabilidad de ocurrencia de 45%* ***sin descartar eventos de lluvias puntuales de moderada intensidad especialmente en Tumbes****. Se espera que las temperaturas (…).* (Resaltado y subrayado es agregado).
> *(…)"*

Finalmente, respecto a la situación identificada en el puesto de salud de "El Porvenir"[6] (afectaciones por lluvias ocurridas al 9 de febrero de 2024), resulta necesario precisar que, ésta, inclusive ya fue comunicada al Titular de la Entidad mediante Oficio N° 0049-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 14 de febrero de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones oportunas y adecuadas para responder inmediatamente ante la ocurrencia de desastres, en el marco de sus competencias y funciones, a fin de reducir las pérdidas y daños a las personas, al patrimonio y a la comunidad.

La situación expuesta se regula por la siguiente normativa:

- **Ley n.° 26842, Ley General de Salud, de 15 de julio de 1997,** que señala:

  > *"(…)*
  > *TITULO PRELIMINAR*
  > *VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea.*
  > *Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.*
  > *(…)*
  > *CAPITULO II*
  > *DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO*
  > *Artículo 37°.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.*
  > *(…)"*

- **Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres (SINAGERD), de 19 de febrero de 2011 y modificatorias**, que señala:

  > *"(…)*
  > ***Artículo 14. – Gobiernos regionales y gobiernos locales***
  > *14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, avalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento*
  > *(…)"*

[5] El mismo que puede ser descargada en: https://repositorio.senamhi.gob.pe/handle/20.500.12542/3105.
[6] Así como en otros establecimientos de salud del departamento de Tumbes.

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 013-2006, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de junio de 2006,** que señala:

"(…)
Artículo 12. – Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento
La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.
(…)
Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento
La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:
(…)
b) Áreas y ambientes acordes con el tipo del establecimiento, según lo dispuesto en el presente Reglamento y normas sanitarias conexas;
c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta;
(…)
f) Condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que acuden al establecimiento;
(…)
i) Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales, cubiertos con material lavable de fácil limpieza que posibilite el cumplimiento de las condiciones de asepsia; y,
(…)
Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos
El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza.
(…)"

- **Norma Técnica de Salud n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015,** que señala:

"(…)
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
6.1 DEL TERRENO
(…)
6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos
a) Debe contar con servicios básicos de agua, (…)
b) En terrenos donde no se cuente con servicios de agua, desagüe y/o alcantarillado se debe proponer alternativas de solución para el tratamiento y/o disponibilidad de estos servicios.
(…)
6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA

6.2.1.3 Funcionalidad
- Los establecimientos de salud deben ser diseñados y construidos con los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable, de acuerdo a la función, mobiliario, equipo, condiciones climáticas de la región, materiales y distribución adecuados para su adaptación al medio ambiente.
(…)
6.2.1.9 De los techos y Cubiertas
(…)
- En localidades donde se presentan lluvias constantemente, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los trechos y cubiertas. Asimismo se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente. (…)
- La cobertura final de los diferentes tipos de techos de los establecimientos de salud debe garantizar la impermeabilidad y protección a la estructura.
(…)

6.2.3 Del diseño de las instalaciones sanitarias
(…) Asimismo debe poseer las condiciones de evacuar las aguas de lluvia según su intensidad.
(…)
6.2.3.6 Drenaje de aguas de lluvia
El agua de lluvia proveniente de techos, patios, azoteas y áreas pavimentadas, debe ser conectada a la red independiente de la red de desagüe y con descarga de la red pública de drenaje pluvial.
(…)"

- **Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016,** que señala:

"(…)
5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud.
(…)
- *Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud*

(…)"

La situación antes descrita ocasionó que el puesto de salud no cuente con agua potable, y ante la ocurrencia de nuevas precipitaciones pluviales, genera el riesgo de afectación a los distintos ambientes, equipos, la seguridad de pacientes y personal de salud, así como la interrupción en la atención de los servicios de salud que se brindan en dicho establecimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 22 de febrero de 2024

Jhon Alex Flores Iman
Supervisor

Miguel Ángel Rojas Jiménez
Jefe de Comisión

Jhon Alex Flores Imán
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Tumbes

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL DEL PUESTO DE SALUD EL PORVENIR DE LA MICRO RED ZARUMILLA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

PRECIPITACIONES PLUVIALES AFECTAN AL PUESTO DE SALUD "EL PORVENIR" Y OCASIONA CARENCIA DE AGUA POTABLE; Y ANTE LA NUEVA OCURRENCIA DE LLUVIAS, SIN QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN, GENERA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LOS DISTINTOS AMBIENTES, EQUIPOS, LA SEGURIDAD DE PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.° 001-2024/OCI-DIRESA TUMBES-SVC de 14 de febrero de 2024.
2	Informe n.° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-DSRT-CPCED de 14 de febrero de 2024.
3	Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud) – Puesto de Salud El Porvenir de 8 y 9 de febrero de 2024.
4	Informe Técnico n.° 01-2024/SENAMHI-DMA-SPC de 26 de enero de 2024, valido para el periodo febrero – abril de 2024.
5	Oficio N° 0049-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI de 14 de febrero de 2024.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tumbes, 22 de febrero de 2024

OFICIO Nº 0060-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-OCI

Señor
MC. José Antonio Torres Infante
Director Regional
Dirección Regional de Salud Tumbes
Avenida Fernando Belaunde Terry Mz X Lote "1-10" Urb. José Lishner Tudela.
Tumbes-Tumbes-Tumbes

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 003-2024-OCI/0827-SVC
I

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 003-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FLORES IMAN Jhon Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-02-2024 11:36:39 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Documento firmado digitalmente

Jhon Alex Flores Iman
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes

V°B°

Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:33:30 -05:00

JAFI-J OCI
CC:
Archivo

Documento	01731685
Expediente	01474023

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-02-2024 12:49:32 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 0060-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES
EMISOR	:	MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - JEFE DE COMISIÓN - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 003-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2024-CG/0827
2. Oficio 060-2024 Comunica IVC El Porvenir[F]
3. 3
4. 2024
5. Oficio 049-2024[F][F]

NOTIFICADOR : MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5257D5F**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ROJAS JIMENEZ Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-02-2024 12:48:55 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2024-CG/0827

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 0060-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRES
EMISOR	:	MIGUEL ANGEL ROJAS JIMENEZ - JEFE DE COMISIÓN - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171001065
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	24

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la Infraestructura y la Prestación de los Servicios que se brindan en el Puesto de Salud El Porvenir de la Micro Red Zarumilla - Dirección Regional de Salud de Tumbes", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 003-2024-OCI/0827-SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 060-2024 Comunica IVC El Porvenir[F]
2. 3
3. 2024
4. Oficio 049-2024[F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4ZBN6T8**